



Dirección de obras
Municipales



**APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL DEL
PROYECTO "SEÑALIZACION AVENIDAS, CALLES Y
PASAJES UNIDAD VECINAL CENTRO PONIENTE,
VALLENAR" ID: 2322-117-LP22**

VALLENAR, 05 OCT 2023

**DECRETO EXENTO N°
VISTOS:**

03452

- Decreto Exento N°4035 de fecha 07 de diciembre de 2022, mediante el cual las Ilustre Municipalidad de Vallenar adjudico la licitación Pública ID: 2322-117-LP22 denominada "Señalización Avenidas, Calles y Pasajes Unidad Vecinal Centro Poniente, Vallenar" al oferente Constructora Santa Inés Ltda., por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y a la oferta presentada por la empresa contratante.
- Decreto Exento N°0215 de fecha 18 de enero de 2023, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Aprueba contrato de la licitación Pública ID: 2322-117-LP22 denominada "Señalización Avenidas, Calles y Pasajes Unidad Vecinal Centro Poniente, Vallenar"
- Decreto Exento N°0379 de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Designa Inspector Técnico de Obra, de licitación Pública ID: 2322-117-LP22 denominada "Señalización Avenidas, Calles y Pasajes Unidad Vecinal Centro Poniente, Vallenar"
- Carta del contratista de fecha 10 de abril de 2023, solicitando aumento de plazo por 60 días corridos, proyecto "Señalización Avenidas, Calles y Pasajes Unidad Vecinal Centro Poniente, Vallenar"
- Informe N°0072 de fecha 20 de abril de 2023, el cual la Dirección de Obras Municipales da respuesta a la solicitud del contratista por aumento de plazo.
- La providencia N°126 de fecha 21 de abril de 2023, el cual el Sr. Alcalde de la Comuna de Vallenar, autoriza la solicitud de aumento de plazo.

**Vallenar
Avanza**



- Carta del contratista de fecha 23 de junio de 2023, solicitando aumento de plazo por 80 días corridos, proyecto “Señalización Avenidas, Calles y Pasajes Unidad Vecinal Centro Poniente, Vallenar”
- Informe N°0124 de fecha 28 de junio de 2023, el cual la Dirección de Obras Municipales da respuesta a la solicitud del contratista por aumento de plazo.
- ORD. N°1262 de fecha 30 de junio de 2023, el cual el Sr. Alcalde (s) de la Comuna de Vallenar, autoriza la solicitud de aumento de plazo.
- Carta del contratista de fecha 13 de septiembre de 2023, solicitando aumento de plazo por 60 días corridos, proyecto “Señalización Avenidas, Calles y Pasajes Unidad Vecinal Centro Poniente, Vallenar”
- Informe N°0198 de fecha 22 de septiembre de 2023, el cual la Dirección de Obras Municipales da respuesta a la solicitud del contratista por aumento de plazo.
- ORD. N°1922 de fecha 27 de septiembre de 2023, el cual el Sr. Alcalde de la Comuna de Vallenar, autoriza la solicitud de aumento de plazo.
- Ley 19.880. Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Aprueba modificación de contrato de la obra “Señalización Avenidas, Calles y Pasajes Unidad Vecinal Centro Poniente, Vallenar”, ID: 2322-117-LP22 de fecha 15 de septiembre de 2023 adjunto al presente decreto.
2. Aprueba reprogramación financiera de fecha 15 de septiembre de 2023.
3. Apruébese la ampliación de plazo contractual en 60 días corridos, a partir del 16 de septiembre de 2023, quedando como nueva fecha de término contractual el día 15 de noviembre de 2023.




Dirección de obras
Municipales

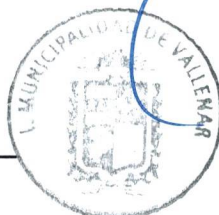
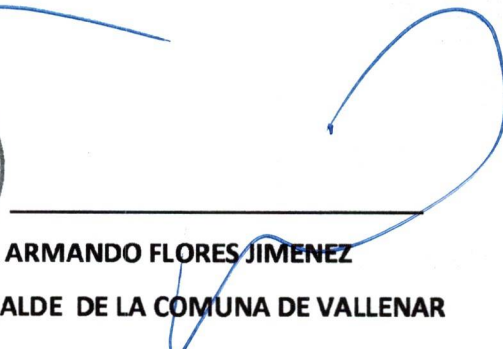


4. Se deja constancia que, a la fecha de la presente modificación de contrato, la garantía que vela por el fiel cumplimiento de contrato y buena ejecución de la obra, deberá prorrogar su vigencia a lo menos hasta el día 15 de diciembre de 2024.
5. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (2 copias Físico)
- SECLA.(Digital)
- DIRECCIÓN DE CONTROL (Digital)
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (Físico)
- DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA (Digital)
- OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL (Digital)
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES (Físico)
- CONSTRUCTORA SANTA INES LTDA. (Digital)

AFJ/MFC/MMY/MPM/mrm.



**Vallenar
Avanza**



Dirección de obras
Municipales



**MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS
"SEÑALIZACION AVENIDAS, CALLES Y PASAJES UNIDAD VECINAL CENTRO
PONIENTE, VALLENAR" ID: 2322-117-LP22
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Y
EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA INES LTDA.**

En Vallenar a 15 días del mes de septiembre del Dos Mil Veintitrés, entre la ILUSTRE **MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, Corporación de Derecho Público Rut N° 69.030.500-3, ubicada en la ciudad de Vallenar, calle Plaza Ambrosio O'Higgins N.º 25, en adelante "Mandante", representada por su Alcalde Sr. **ARMANDO PABLO FLORES JIMENEZ**, Cedula Nacional de Identidad N°10.035.071-8, y por la otra parte, **CONSTRUCTORA SANTA INES LTDA.** Rol único tributario N° 76.498.945-7, representada legalmente por Don **LUIS ANTONIO BUGUEÑO GOMEZ**, chileno, casado, empresario, Cedula Nacional de Identidad N° 12.569.608-2, con domicilio para estos efectos en Pasaje Sereno 1743, Comuna de La Serena, Región de Coquimbo, en adelante "Contratista", han convenido lo siguiente:

PRIMERO:

Ampliase el plazo de la ejecución de la obra "Señalización Avenidas, Calles y Pasajes Unidad Vecinal Centro Poniente, Vallenar" ID: 2322-117-LP22 en sesenta días corridos, desde el día 16 de septiembre de 2023 hasta el día 15 de noviembre de 2023.

SEGUNDO:

En virtud de la ampliación de plazo estipulado en el punto precedente no modifica el monto original del contrato.

TERCERO:

Se deja constancia que, a la fecha de la presente modificación de contrato, la garantía que vela por el fiel cumplimiento de contrato deberá prorrogar su vigencia a lo menos hasta el día 15 de diciembre de 2024.

CUARTO:

En virtud de la ampliación de plazo estipulado en el punto primero, él contratista Deberá reprogramar la obra financieramente.



Dirección de obras
Municipales



QUINTO:

El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.

SIXTO:

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Valenar, Tercera Región.

LUIS BUGUEÑO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA.
76.498.945-7

csi.construccion@gmail.com



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Se firmó ante mí, con fecha 15 de septiembre de 2023.-



FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

AFJ/FIA/MMY/MRM/mrm.

ANEXO N°8

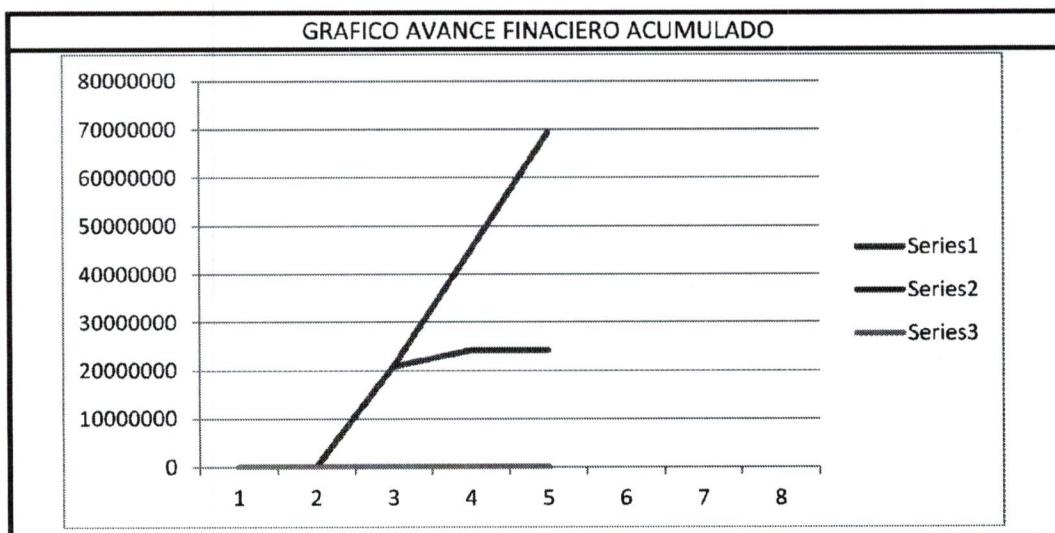
PROGRAMACION FINANCIERA

"Señalización Avenidas, Calles y Pasajes Unidad Vecinal Centro Poniente Vallenar"

NOMBRE DEL OFERENTE

CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA.

MESES	AVANCE FINANCIERO		AVANCE PORCENTUAL	
	MENSUAL \$	ACUMULADO \$	PARCIAL %	ACUMULADO %
MES 1 (feb)	0	0	0%	0%
MES 2 (mar)	0	0	0%	0%
MES 3 (abr)	0	0	0%	0%
MES 4 (may)	16.033.882	16.033.882	23%	23%
MES 5 (jun)	32.925.107	48.958.989	48%	71%
MES 6 (jul)	0	0	0%	71%
MES 7 (ago)	3.929.801	52.888.790	6%	76%
MES 8 (sep)	0	52.888.790	0%	76%
MES 9 (oct)	10.395.579	63.284.369	15%	91%
MES 10 (nov)	4.851.270	68.135.639	7%	98%
MES 11 (dic)	1.168.221	69.303.860	2%	100%
MES n...				
TOTAL		69.303.860		100%




 CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA.
 76.498.945-7
 csi.construccion@gmail.com

FIRMA DEL OFERENTE/REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA